REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N° 17.-
Curarrehue, 05/01/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.

3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5. -Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Patricia Valle Manriquez Rut N°11.588.131-0, de fecha 05/01/2022-.

2.-La Orden de Ingreso N° 8 del día 05 de Enero de 2022.

3.-Art 14 N°1 Ordenanza Local Municipal 2022.

D E C R E T O

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Ropa Reciclada" a la Sra.Patricia Valle Manriquez por 2 días el 07 y 10/01/2022 venta en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al Item 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes